

## RESOLUCIÓN No. 2625 (24 de mayo de 2022)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos aspirantes a la Representación de los **ESTUDIANTES DE POSGRADO**, ante algunos **COMITÉS DE CURRÍCULO** de los Programas de Formación Posgraduada por Áreas Disciplinarias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 041 de 2018, y Acuerdo No. 035 de 2020, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2107 del 27 de abril de 2022, se convocó la elección del Representante de los Estudiantes de Posgrado (programas propios), ante los diferentes Comités de Currículo de los Programas de Formación Posgraduada por Áreas Disciplinarias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. 041 de 2018 que modificó el Acuerdo No. 070 de 2016, y Resoluciones No. 20 de 2018, modificada por las Resoluciones Nos. 39 y 43 de 2018.

Que, de conformidad con la anterior convocatoria, se inscribieron como candidatos aspirantes a dichas representaciones, los siguientes Estudiantes de Posgrado:

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROGRAMA
1	RUBIN ARIEL HUFFINGTON RODRIGUEZ	19.445.834	GEOGRAFIA (Doctorado en Geografía)
2	JAVIER ORLANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1.051.475.884	LENGUAS EXTRANJERAS (Maestría en Docencia de Idiomas)
3	DANIELA ALEXANDRA YEPES GONZALEZ	1.049.642.026	
4	ANGÉLICA ANDREA SALINAS TORRES	1.049.633.884	QUIMICA (Especialización en Salud y Calidad Alimentaria, Maestría en Química, Doctorado en Reacciones Químicas)
5	EDWIN FERNANDO SANCHEZ ROJAS	1.049.630.486	DESARROLLO RURAL (Maestría en Desarrollo Rural)

Que la Presidenta del Comité Electoral, conforme a lo establecido en la Resolución No. 2107 del 27 de abril de 2022, revisó los requisitos y soportes allegados por los candidatos aspirantes a la representación de los Estudiantes de Formación Posgraduada, ante los diferentes Comités de Currículo por Áreas Disciplinarias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como la certificación emitida por el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, encontrando que los aspirantes cumplen con lo señalado en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la inscripción de los siguientes aspirantes, como Candidatos a la Representación de los Estudiantes de Posgrado ante los diferentes Comités de Currículo por Áreas Disciplinarias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución No. 2107 del 27 de abril de 2022, así:

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROGRAMA
1	RUBIN ARIEL HUFFINGTON RODRIGUEZ	19.445.834	GEOGRAFIA (Doctorado en Geografía)
2	JAVIER ORLANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1.051.475.884	LENGUAS EXTRANJERAS
3	DANIELA ALEXANDRA YEPES GONZALEZ	1.049.642.026	(Maestría en Docencia de Idiomas)
4	ANGÉLICA ANDREA SALINAS TORRES	1.049.633.884	QUIMICA (Especialización en Salud y Calidad Alimentaria, Maestría en Química, Doctorado en Reacciones Químicas)
5	EDWIN FERNANDO SANCHEZ ROJAS	1.049.630.486	DESARROLLO RURAL (Maestría en Desarrollo Rural)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución a los Estudiantes citados en el artículo primero del presente Acto Administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ellos en el formato de inscripción.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la notificación

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 24 día del mes de mayo de 2022.

  
**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Rector

Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO, COMITÉ ELECTORAL.  
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.